



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Jueves, 10 de abril de 1969

Núm. 81

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L

LES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negoc.

cienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.038

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Tarazona, de esta provincia, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Cabezo Nublado", "Las Torres", "El Cuervo", "Peñasco", "Rocha de El Buste", "Saleras Fila Campo", "Solana de Caparé", "Pedrera o Cabañas" e "Irué", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 7 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 2.039

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Cabolafuente, de esta provincia de Zaragoza, para proceder a

la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Tejados de las Escuelas" y "Casas de los Maestros", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 5 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 2.040

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Calmarza, de esta provincia de Zaragoza, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Los Tornos", "Huerta el Cabrero", "Las Erías", "La Llana", "El Villar", y "Las Pasaderas", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 7 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

Núm. 2.041

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar a la Alcaldía de Campillo de Aragón, de esta provincia, para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "La Mata", "Hoya Redondo" y "Hoya Nebra", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 7 de abril de 1969.

El Gobernador civil,
José González - Sama y García

SECCION TERCERA

Núm. 1.959

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1969, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de mayo de 1952.

Día 1

Comisión de Obras Públicas

Conceder licencia de obras a don Miguel Cascán, vecino de Luceni.

—Idem ídem a don Antonio Ramos, del barrio de Santa Isabel.

—Idem ídem a don Fernando Cabrejas, de Alhama de Aragón.

—Idem ídem a don Emilio Molero, de Tarazona.

—Idem ídem a don Prudencio Laplaza, de Castejón.

—Idem ídem a don Natalio Vicent, de Alhama de Aragón.

—Idem ídem a don José-Luis Sanrafael, de Tarazona.

—Autorizar a don Miguel Coscolluela para circular con tractor arrastrando dos remolques por vías provinciales.

—Desestimar las alegaciones formuladas por don José Cantín, del barrio de Juslibol, en expediente sobre denuncia por instalación de motor de elevación de aguas, contraviniendo las normas establecidas para toda clase de construcciones lindantes con vías provinciales.

Comisión de Cooperación

Devolver la fianza constituida para responder de las obras de pavimentación de San Mateo de Gállego.

Comisión de Seguridad Social del Trabajo

Conceder a don Alfonso Bello, beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico, una ayuda económica de 1.240 pesetas para adquisición de gafas graduadas.

—Idem ídem de 635 pesetas a don Jenaro Sancho.

—Idem ídem 1.900 pesetas a don Pascual Martínez.

—Idem ídem 850 pesetas a don Alejandro García Anadón.

—Idem ídem 3.500 pesetas para prótesis dental a doña Esperanza Alonso.

—Idem ídem 3.920 pesetas a don Ernesto Cisneros.

—Acceder a lo solicitado por el beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico don Sisinio de la Cal y abonarle el importe de la intervención quirúrgica a que fue sometido, en atención a las circunstancias especiales que en el mismo concurren.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos y otros gastos del Servicio Médico Farmacéutico Provincial, importantes pesetas 21.543'70.

—Idem ídem de recetas "urgentes", importantes en total 583'78 pesetas.

Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en las Explotaciones Agrícolas durante el mes de diciembre de 1968.

—Idem ídem de la Vaquería provincial.

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre de 1963 en el aparcadero provincial.

—Que de conformidad con la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, queden en suspenso las tarifas de estancias de coches del aparcadero, aprobada por Decreto 1.723 de 1968.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en la Imprenta provincial durante el mes de noviembre de 1968.

Comisión de Beneficencia

Aprobar relación de obligaciones presentadas por la Dirección del Hospital Provincial por suministros efectuados al mismo durante el mes de noviembre de 1968.

—Idem ídem de Maternidad provincial, correspondientes a septiembre y octubre.

—Idem ídem del Hogar Pignatelli, correspondientes a septiembre, octubre y noviembre.

—Idem ídem del Hogar Doz, de Tarazona, correspondientes a octubre.

—Idem ídem del Hogar Infantil de Calatayud correspondiente a septiembre y octubre.

—Idem ídem del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, correspondientes a septiembre.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de un niño procedente del Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Ratificar la salida definitiva de dos acogidas en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 123 al 152.

—Idem ídem 155 a 191.

—Idem ídem 192 a 213.

—Idem ídem 214 a 239.

Día 4

Comisión de Organización del Trabajo

Acordar se dé cumplimiento a lo dispuesto sobre colocación obrera.

—Aprobar relación de remuneraciones devengadas por el personal facultativo de Vías y Obras por dirección de las obras de conservación de caminos durante la segunda quincena de octubre y la primera de noviembre.

—Aprobar relación de servicios practicados con vehículo propio por el Ingeniero de Vías y Obras provinciales.

—Aprobar el abono a don Pedro Pardo, perito industrial, la cantidad de 12.292'95 pesetas por honorarios de inspección de obras de electrificación.

—Idem ídem 7.238'20 pesetas.

—Idem ídem 4.170'62 pesetas.

Comisión de Cooperación

Devolver la fianza constituida para las obras de abastecimiento de aguas de Azuara.

—Idem ídem de Litago (obras pavimentación).

—Devolver la fianza constituida para las obras de ampliación de una estancia de riego en Fréscano.

—Idem ídem para las obras de pavimentación de Sástago.

Comisión de Obras Públicas

Devolver la fianza constituida para responder de las obras de entramados en las salas de Hermanas Alicante y Nuestra Señora de Gracia, del Hospital Provincial.

—Conceder licencia de obras a don Joaquín González, de Plasencia de Jalón.

—Idem ídem a don Jesús Cotaina, de Plasencia de Jalón.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Ariza.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Lituénigo.

—Idem ídem a don José-Luis Sanrafael, de Tarazona.

—Idem ídem a don Jacinto Arcega, de Tauste.

—Ordenar la redacción de un proyecto de obras de reparación de la fachada de la iglesia de Santa Isabel.

Comisión de Beneficencia

Aprobar relación de obligaciones contraídas por Maternidad provincial correspondiente a los meses de agosto y octubre de 1968.

—Idem ídem del Hogar Infantil de Calatayud correspondientes a octubre y noviembre de 1968.

—Aprobar facturas por suministros efectuados a diversos establecimientos benéficos, importantes en total pesetas 474.578'28.

—Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem,

—Ratificar la salida definitiva de una acogida del Hogar Infantil de Calatayud.

—Ratificar la entrega, a su madre, de una niña nacida en Maternidad.

—Autorizar el ingreso de un anciano en el Hogar Doz, de Tarazona.

—Autorizar el ingreso de un niño en el Hogar Pignatelli.

—Conceder el ingreso en el Hospital Santo Domingo a un enfermo mental.

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre en las viviendas procedentes de herencias.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del Decreto 2.114 de 1968, sobre aprobación del Reglamento para la aplicación de la Ley de Viviendas de Protección Oficial.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de diciembre en las viviendas de renta limitada.

Comisión de Hacienda

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en los "Boletines Oficiales" números 240 a 261.

Comisión de Organización del Trabajo

—Matricular al funcionario de esta Corporación don Alejandro Espiago Lou en un seminario sobre ordenadores electrónicos.

—Designar al ilustre señor don Ricardo Malumbres Logroño para formar parte, como representante de esta Corporación, de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.

Comisión de Hacienda

—Aprobar liquidación de anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia números 262 a 300.

Comisión de Organización del Trabajo

—Designar al Ilustre señor don Ignacio Lueña Gros para que tome parte en el I seminario sobre problemas del servicio de extinción de incendios y protección de personas y bienes, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

—Constitución de una Comisión especial del Hogar Pignatelli para el estudio de la organización funcional y reglamentación articulada en relación con el nuevo Hogar.

Día 11

—Desestimar la instancia suscrita por don Enrique Pardo Pardo, subalterno laboral.

—Desestimar la instancia suscrita por don José Oca Pastor en relación con su licencia anual reglamentaria.

—Desestimar instancia suscrita por don Teófilo Dolado, subalterno de plantilla, en relación con el grado retributivo que le fue asignado por aplicación de la Ley 108 de 1963.

—Darse por enterada del error material padecido en la determinación de la gratificación atribuida por acuerdo de 14 de mayo de 1966 a la plaza de vigilante de los servicios subalternos del Hospital provincial.

—Conceder la licencia anual reglamentaria a don Rafael Tapia, deliniente de la Sección de Construcciones Civiles.

Comisión de Obras Públicas

—Devolver la fianza constituida para responder de las obras de pintura y pavimentación del quirófano de Maternidad provincial.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ingeniero Jefe de Vías y Obras correspondientes a los libramientos números 2.221, 2.322, 2.324, 2.426, 2.427, 2.428 y 2.554.

—Idem ídem números 1.925, 2.203 y 2.204.

—Denegar a don José Pablo Gómez, de Borja, autorización para arrancar ocho árboles existentes en el camino vecinal de El Busto a Borja.

—Aprobar relación de facturas, importantes 11.565,27 pesetas.

—Devolver a don Tomás Gracia, de Manchones, el depósito constituido para responder de la buena ejecución de obras en camino vecinal.

Comisión de Cooperación

—Devolver la fianza constituida para responder de las obras de reparación en el cementerio de Cabola fuente.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

—Aprobar las cuentas presentadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas justificantes de los mandamientos de pago de 17 de junio y 6 de diciembre de 1968.

—Conceder una medalla de bronce para la prueba de cross "II Memorial Mariano Omist".

—Aprobar facturas presentadas por don Angel Labastida, importantes pesetas 43.619.

—Aprobar relación de facturas, importantes en total 40.970,40 pesetas.

Comisión de Agricultura

—Aprobar facturas del Servicio de Mejora Ovina por un total de 308,75 pesetas.

—Aprobar las normas que han de regir en la cesión de sementales ovinos selectos a los ganaderos de la provincia.

Comisión de Beneficencia

—Ratificar la entrega, a su madre, de un niño nacido en Maternidad.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Autorizar el ingreso de un niño de ocho años en la Sección de Psicopedagógica Especializada del Hogar Pignatelli.

—Autorizar el ingreso de una niña en el Hogar Pignatelli.

—Ratificar el ingreso de dos niñas en el Hogar Pignatelli, a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores.

—Elevar a definitivo el ingreso de un niño en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar nóminas de estancias de enfermos de esta provincia en diversos establecimientos benéficos, por un total de 783.623,19 pesetas.

Comisión de Hacienda

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 301 a 345.

—Idem ídem números 346 a 369.

Comisión de Obras Públicas

—Aprobar certificación número 9 de obra ejecutada en las de la carretera de Ateca a Torrijo (kilómetros del 12 al 20).

—Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Malanquilla.

—Idem ídem a don José López Oroz, de Castejón de Valdejasa.

—Idem ídem a don León Torres, de Zaragoza.

—Ordenar redacción de un proyecto de obras de acondicionamiento de oficinas en la planta tercera del Palacio provincial.

—Acordar la redacción de un proyecto de obras en los locales 8, 9 y 10 del bloque 10 del paseo María Agustín.

—Devolver a la "Empresa Nacional Adaro" el depósito constituido para responder de obras en el camino vecinal de Undués de Lerda.

—Aprobar cuenta presentada por obras de albañilería realizadas en la casa número 9 de la calle de Prudencio.

—Aprobar el presupuesto de las tasas y gastos ocasionados con motivo de la certificación de necesidad de consumo de fuel-oil para el nuevo Hogar Pignatelli.

—Convocar concursillo para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto de residencia para ciegos y reforma de la enfermería en el Hogar Doz, de Tarazona.

Día 15

Comisión de Organización del Trabajo

Conceder a don Adolfo Cuartero una licencia por asuntos propios.

—Desestimar instancia de don Angel Langa solicitando la misma retribución que percibe el que desempeña idéntica plaza en la plantilla de funcionarios, por no ser procedente.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una medalla de bronce con destino al VIII Trofeo Moncayo, de campo a través.

—Acordar el pago a la C.T.N.E. de distintas cantidades correspondientes a septiembre y octubre de 1968 (servicio interurbano) y diciembre y enero (servicio urbano).

—Aprobar la factura presentada por "Printex", S. A., por suministro a la Institución "Fernando el Católico" de una máquina poligráfica "Rax Rotary", modelo D-490.

—Aprobar cuentas presentadas por la Institución "Fernando el Católico", justificantes del libramiento núm. 2.251.

Comisión de Beneficencia

Autorizar el ingreso de una acogida del Hogar en la Residencia de exasiliadas.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Aprobar nóminas de estancias causadas por enfermos de esta provincia en diversos establecimientos benéficos, por un importe total de 82.152'65 pesetas.

—Idem ídem presentados por diversos Tribunales Tutelares de Menores, importantes en total 5.088 pesetas.

Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad

Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Huerva, justificativas de la ayuda económica de 25.000 pesetas.

Comisión de Seguridad Social del Trabajo

Conceder al beneficiario del Servicio Médico Farmacéutico Provincial don Manuel Gil Berges una ayuda económica, de 700 pesetas para adquisición de plantillas ortopédicas.

—Idem ídem 2.122 para adquisición de gafas graduadas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos, importantes 453.359'27 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos, importantes 453.359'27 pesetas.

—Aprobar relación de medicamentos adquiridos con receta de "urgente", importantes 842'98 pesetas.

Día 17

Comisión de agricultura

Aprobar diversas facturas referentes a mejora ovina, importantes pesetas 30.421'59.

—Idem ídem de las Explotaciones Agrícolas, importantes 112.933'20 pesetas.

Comisión de Hacienda

Aprobar el pliego de cargo núm. 84 y relación de recibos por estancias causadas en los distintos establecimientos provinciales, importantes 101.160 pesetas.

—Aprobar el ingreso de 96.742'20 pesetas por estancias causadas por menores en el Hogar Pignatelli, durante el mes de diciembre.

—Aprobar relación de facturas importantes 196.206'66 pesetas.

Día 18

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Adjudicar, de conformidad con lo que determinan los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento sobre adjudicación, uso y administración de las viviendas de renta limitada del paseo María Agustín, el piso octavo derecha de la casa A del bloque 10.

Comisión de Hacienda

Aprobar relación de recibos por anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia números 287 a 292 del año 1968.

—Aprobar relación de facturas importantes en total 314.254'01 pesetas.

—Idem ídem importantes pesetas 686.463'10.

—Aprobar las cantidades a distribuir a los distintos Recaudadores de zonas de esta provincia, de conformidad a lo establecido en el acuerdo plenario de 23 de febrero de 1968.

—Adjudicar a la casa "Pedro Cabeza", S. A., una máquina esquiladora eléctrica con destino al ganado piloto del Servicio de Mejora Ovina.

—Aprobar la relación del pliego de cargo número 81 por trabajos hechos a particulares en la Imprenta provincial durante el mes de noviembre de 1968.

—Disponer la data definitiva del recibo número 1.010.

—Aprobar relación de facturas comprendidas en el cargo número 1 por actuación de la Banda de Música.

—Aprobar relación de facturas por actuación de la Banda de Música, importantes 3.000 pesetas.

—Aprobar relación núm. 46 procedente del Hogar Pignatelli, comprensiva de facturas por trabajos realizados en distintos talleres del Hogar.

—Aprobar relación del pliego de cargo número 12 del arbitrio provincial sobre rodaje de la zona de Daroca.

—Idem ídem número 13 de la zona de Ejea de los Caballeros.

—Idem ídem número 11 de la zona de Caspe.

—Idem ídem número 8 de la zona cuarta.

—Idem ídem número 9 de la zona quinta.

—Idem ídem número 10 de la zona de Calatayud.

—Idem ídem número 80 de recibos de trabajos a particulares hechos por la Imprenta provincial.

—Idem ídem número 83 recibos de de estancias causadas en los diferentes establecimientos benéficos durante el mes de octubre.

—Aprobar liquidación de anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia: números 370 al 393.

—Idem ídem 394 al 420.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Otorgar los premios convocados del concurso de Navidad.

Comisión de Ordenación del Patrimonio

Acusar recibo de notificación de embargo de los derechos de arriendo y traspaso del local número 5 del tramo de unión de los bloques del paseo María Agustín.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingreso y gastos habidos en el Aparcadero durante el mes de enero.

Día 19

Comisión de Organización del Trabajo

Manifiestar a la Muy Ilustre Comisión de Agricultura la conveniencia de dejar en suspenso, por el momento, el expediente sobre nombramiento de un guarda jurado para la torre del Cállego.

—Nombrar a don Ismael Artigas oficial primero del taller de Vías y Obras.

—Abonar al personal de la Vaquería, adscrito al Servicio de Mejora Ovina, dietas con motivo del viaje realizado a Azuara para traslado de doscientas ovejas.

—Nombrar a don José Callizo oficial primero del taller de Vías y Obras.

—Ratificar decreto de la Presidencia número 161.

—Desestimar la instancia suscrita por don Santiago Blasco en relación con unos trabajos prestados en el Ayuntamiento de Belchite.

Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de enero en el Servicio Provincial de Mejora Ovina.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar las cuentas remitidas por el señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales correspondientes a trabajos de conservación de carreteras durante la segunda quincena de noviembre.

—Idem ídem de caminos vecinales durante la primera y segunda quincena de noviembre.

—Conceder licencia de obras a don Francisco Chóliz, de Ejea.

—Idem ídem a don Pascual Asín, de Mallén.

—Idem ídem empresa "Prebentong Aragón", S. A., de Zaragoza.

—Idem ídem a don Domingo Arjol, de Castejón.

—Comparecer la Excm. Diputación en información pública en expediente de establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Fuendetodos y Belchite.

—Idem ídem entre Sádaba y Carcastillo.

—Idem ídem entre Cervera del Río Alhama y Zaragoza.

—Idem ídem entre Molina de Aragón y Barcelona.

Comisión de Beneficencia

Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Disponer la baja de una acogida del Hogar Doz, de Tarazona.

—Ratificar la salida definitiva de dos acogidos del Hogar Pignatelli de conformidad con lo ordenado por la Junta Provincial de Protección de Menores.

Comisión de Hacienda

Estimar el recurso de reposición entablado por la Compañía Telefónica Nacional de España contra liquidaciones que figuran en recibos números 182 y 183, extendidos por la Administración del "Boletín Oficial".

—Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" números 456 a 478.

—Idem ídem 421 a 455.

—Idem ídem 479 a 511.

Día 26

Comisión de Cooperación

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma de la conducción de aguas para el abastecimiento de Alfajarín.

—Idem ídem de las obras de pavimentación de Villanueva de Huerva.

Comisión de Agricultura

Ordenar se abone al señor Ingeniero-Director del Servicio de Repoblación Forestal de Zaragoza la cantidad de 750.000 en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta c) del convenio suscrito entre esta Corporación y el Patrimonio Forestal del Estado.

Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar honorarios de redacción de proyecto del señor Arquitecto provincial, importantes 126.880'84 pesetas.

—Aplicar al personal de las Explotaciones Agrícolas el Convenio sindical formalizado para las empresas y trabajadores encuadrados en la Cámara Sindical Agraria.

—Declarar la baja en el servicio activo, por haber transcurrido más de un año desde que dejó de prestar sus funciones por enfermedad, don Sixto Bolea Belver.

—Aprobar la relación de derechos de examen del Tribunal que actuó en el concurso para la plaza de ayudante de obras públicas de la Sección de Vías y Obras.

—Desestimar instancia de don Justino Miravete Gil.

Comisión de Obras Públicas

Adjudicar a don Tulio Murciano las obras de reparación del Hogar Infantil de Calatayud.

—Conceder licencia de obras a don Manuel Gutiérrez, de Fréscano.

—Idem ídem a don Mariano Monzón, de Zaragoza.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa.

—Idem ídem a don Saturnino Suescún, para circular con tractor arrastrando dos remolques.

—Idem ídem a don Juan Pérez Legar.

—Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma de la sala de exposiciones del Palacio provincial.

—Conceder licencia de obras a don Juan Marzo, de Cariñena.

—Idem ídem a don Fausto Izquierdo, de Cariñena.

—Idem ídem a don Antonio Gimeno, de Castejón.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una medalla de bronce para la prueba de campo a través IX Trofeo "San Fernando".

—Idem ídem para "XXVII Copa San Valero".

—Idem ídem para los campeonatos de esquí alpino que tendrán lugar en "El Formigal".

—Idem ídem para el "III Cross de Caspe".

—Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Balconchán justificativas de la inversión efectuada para la instalación de un teleclub.

Comisión de Beneficencia

Ratificar la entrega, a su madre, de una niña nacida en Maternidad.

—Idem ídem un niño.

—Conceder un socorro de lactancia.

—Idem ídem.

Comisión de Seguridad Social del Trabajo

Aprobar relación de facturas correspondientes a recetas urgentes, importantes en total 443'73 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por suministro de medicamentos, importantes 16.135 pesetas.

—Conceder a don Xavier de Pedro el 60 por 100 del presupuesto de prótesis dental como prestaciones especiales del Servicio Médico Farmacéutico Provincial.

Zaragoza, marzo de 1969.

SECCION QUINTA

Núm. 1.931

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Grupo Industrias del Aceite y sus Derivados

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial, para el Grupo de Industrias del Aceite y sus Derivados, encuadrado en el Sindicato Provincial del Olivo.

Visto el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, formalizado entre la representación social y económica del Grupo de Industrias del Aceite y sus Derivados, encuadrado en el Sindicato Provincial del Olivo, y

Resultando que con fecha 20 de los corrientes tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, al

que se acompaña escrito e informe favorable del señor Delegado provincial de Sindicatos;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar la presente resolución, de conformidad con el art. 13 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las cláusulas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1958, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-ley 10 de 1968, de 16 de agosto, sobre evolución de salarios y otras rentas, procede la aprobación del Convenio;

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Aprobar el Convenio colectivo sindical, de ámbito provincial, para el Grupo de Industrias del Aceite y sus Derivados.

Segundo. Que se comuniquen esta resolución a la Organización Sindical para su notificación a las partes, a las que se hará saber que con arreglo al artículo 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962, no procede recurso contra la misma en la vía administrativa por tratarse de resolución aprobatoria.

Tercero. Disponer su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de marzo de 1969. — El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Ámbito funcional

Artículo 1.º El presente Convenio colectivo sindical afectará a las empresas comprendidas en las industrias del Aceite y sus Derivados, encuadradas en el Sindicato Provincial del Olivo.

Ámbito personal

Art. 2.º Están afectados por este Convenio los trabajadores que presten servicio en las empresas indicadas en el artículo primero, excepción hecha del personal de alta dirección y alto gobierno, a que se refiere el art. 7.º de la vigente Ley de Contrato de Trabajo.

Ámbito territorial

Art. 3.º Será de aplicación el Convenio colectivo sindical en las empresas que radiquen en la provincia de Zara-

goza, así como en aquellas otras cuyas casas centrales estén domiciliadas fuera del territorio provincial, pero que desarrollen sus actividades en él.

Ámbito temporal

Art. 4.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1.º del mes siguiente al de su aprobación por la Autoridad laboral. Su período inicial de vigencia será de un año a partir de aquella fecha, prorrogándose tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes, con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante cuanto antecede, las mejoras económicas que se incluyen tendrán efectividad desde el día 1.º de enero del presente año 1969.

Jurisdicción e inspección

Art. 5.º En orden a la jurisdicción e inspección de este Convenio se estará a lo legislado en la materia. No obstante, con el fin de resolver las dudas que surjan de su aplicación, se nombra una Comisión mixta interpretativa, constituida por el Presidente del Sindicato Provincial del Olivo, que actuará de Presidente; dos Vocales económicos e igual número de sociales, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones. Actuará de Secretario un funcionario sindical.

Art. 6.º Cuando existan razones que así lo aconsejen, el Presidente del Sindicato Provincial del Olivo podrá delegar en otra persona la presidencia de la Comisión mixta interpretativa.

Art. 7.º Ambas partes convienen en dar conocimiento a la Comisión mixta interpretativa de cuantas dudas, discrepancias y conflictos puedan producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio, para que la Comisión emita dictamen. Caso de no existir acuerdo unánime entre los miembros de la Comisión, las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento laboral correspondiente.

Denuncia

Art. 8.º El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. La denuncia proponiendo rescisión o revisión del mismo deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos para que ésta la curse al Organismo laboral correspondiente, con una antelación mínima de tres meses, respecto a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Para ello se acompañará al escrito de denuncia certificación del

acuerdo adoptado a tal efecto por la representación sindical correspondiente, uniéndose copia para su entrega a la otra parte.

Art. 9.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del Convenio mediante solicitud conjunta de ambas representaciones.

Art. 10. Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongan por un tiempo superior a la fecha de expiración del mismo, o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas.

Incumplimiento

Art. 11. Si cualquiera de las partes incumpliera las obligaciones marcadas en este Convenio, la otra parte, por vía sindical, demandará lo que proceda, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, Reglamento para su aplicación y disposiciones concordantes.

Garantías

Art. 12. Las disposiciones del presente Convenio colectivo sindical, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas ya concedidas individualmente por voluntad de las empresas, las cuales serán respetadas.

Repercusión del acuerdo en los precios de venta

Art. 13. Ambas representaciones hacen constar, de común acuerdo, que el conjunto de las estipulaciones contenidas en este Convenio no determinarán una elevación en los precios de venta de los artículos fabricados por las empresas.

Retribuciones

Art. 14. Los salarios del presente Convenio se establecen incrementando al salario total anterior o al salario mínimo legal, en su caso, el 5'9 por 100; recogiendo en la primera columna de salario inicial que corresponde los salarios anteriores o los mínimos legales con el aumento citado y un plus de Convenio integrado por la diferencia hasta el total.

Este plus de Convenio se abonará por día trabajado y también durante las vacaciones.

Vacaciones

Art. 15. El personal afectado por el presente Convenio disfrutará de veinte días naturales de vacaciones, abonándose con los salarios totales del Convenio.

Gratificaciones

Art. 16. Independientemente de las gratificaciones de 18 de Julio y Navidad, de quince y treinta días, respectivamente, se mantiene la paga de quince días, que se hará efectiva durante el mes de marzo, y otra, por los mismos días, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, en el mes de octubre.

Todas estas gratificaciones se abonarán con los salarios iniciales consignados en la primera columna de la tabla salarial.

Ropa de trabajo

Art. 17. Para todo el personal obrero se entregarán dos prendas de trabajo, con una duración de un año.

Enfermedad o accidente

Art. 18. En caso de enfermedad o accidente, las empresas abonarán a sus trabajadores la diferencia entre lo abonado por el Seguro y lo que realmente debiera percibir con arreglo al presente Convenio, si estuvieran trabajando, devengándose a partir del quinto día.

Absorción

Art. 19. Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales o por cualquier otra causa.

En el orden económico y para la aplicación del Convenio a cada caso concreto, se estará a lo pactado.

Art. 20. Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas.

Cláusulas adicionales

Primera.—En todo aquello que no se hubiese pactado en el Convenio y que afecte a relaciones laborales y económicas, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Industrias del Aceite y sus Derivados y demás disposiciones vigentes.

Segunda. — De acuerdo con lo establecido en la resolución de 14 de junio de 1961 ("Boletín Oficial del Estado" del 26), se adjuntan al presente Convenio el salario-hora profesional. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas

las características de las empresas afectadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento para aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

TABLA DE SALARIOS

Categoría profesional	Salario inicial	Plus Convenio	TOTAL
<i>Técnicos titulados</i>			
Ayudante técnico titulado	5.215'—	2.515'—	7.730'—
Practicante y maestro	3.526'—	1.705'—	5.231'—
<i>Técnicos no titulados</i>			
Contramaestre	3.833'—	1.848'—	5.681'—
Analista	3.526'—	1.705'—	5.231'—
Auxiliar de laboratorio	3.240'—	1.191'—	4.431'—
Auxiliar laboratorio diecisiete años ...	2.033'—	243'—	2.276'—
<i>Administrativos</i>			
Jefe de primera	5.215'—	2.515'—	7.730'—
Jefe de segunda	4.368'—	2.113'—	6.481'—
Oficial de primera	3.833'—	1.848'—	5.681'—
Oficial de segunda	3.526'—	1.705'—	5.231'—
Auxiliar de más de veintidós años ...	3.240'—	1.191'—	4.431'—
Auxiliar de veinte años	3.240'—	475'—	3.715'—
Auxiliar de dieciocho años	3.240'—	—	3.240'—
Aspirante de diecisiete años	2.033'—	243'—	2.276'—
Aspirante de dieciséis años	2.033'—	243'—	2.276'—
Aspirante de quince años	1.366'—	344'—	1.710'—
Aspirante de catorce años	1.366'—	58'—	1.424'—
<i>Subalternos</i>			
Encargado de almacén	3.240'—	1.191'—	4.431'—
Ordenanza y conserje	3.240'—	—	3.240'—
Capataz de peones	3.240'—	853'—	4.093'—
Basculero-pesador	3.240'—	853'—	4.093'—
Guarda jurado y guarda sereno	3.240'—	—	3.240'—
Cobrador y portero	3.240'—	—	3.240'—
Telefonista	3.240'—	—	3.240'—
<i>Obreros</i>			
Maestro	118'60	69'90	188'50
Oficial primera	108'—	52'95	160'95
Oficial de segunda	108'—	43'40	151'40
Oficial de tercera	108'—	36'—	144'—
Ayudante especialista	108'—	31'80	139'80
Peón ayudante	108'—	28'60	136'60
Peón	108'—	26'50	134'50
<i>Personal femenino</i>			
Encargada de taller	108'—	38'10	146'10
Oficiala de primera	108'—	20'10	128'10
Oficiala de segunda	108'—	11'60	119'60
Peón femenino	108'—	—	108'—

*Fórmula para hallar
el salario-hora profesional*

Salario-hora profesional =
(para sueldos mensuales)

$$\frac{10 \times S + 2 \times Sb + G + A}{365 - (D + F + V) \cdot 8}$$

Salario-hora profesional =
(para salario diario)

$$\frac{365 \times S^1 + 60 \times Sb^1 + G + A}{365 - (D + F + V) \cdot 8}$$

Detalle:

- 10 = Meses de abono salario total.
S = Salario total mensual.
2 = Meses de abono salario inicial.
Sb = Salario mensual inicial.
G = Gratificaciones extraordinarias (setenta y cinco días salario inicial).
A = Importe anual en concepto de antigüedad.
365 = Días del año.
D = Número de domingos al año.
F = Días festivos no recuperables al año.
V = Vacaciones anuales, incluidos domingos.
8 = Jornada legal de trabajo.
305 = Días de abono salario total.
S¹ = Salario total diario.
60 = Días de abono salario inicial.
Sb¹ = Salario inicial diario.

Núm. 2.033

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 2 de 1969, seguidos a instancia de Francisco Latorre Simón, contra "Sonora" (Luis Tomás), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de metalizar, de alto vacío, marca "Macorvac", de la casa "Construcciones Mecánicas Antonio Oriach", de Barcelona, sin número visible, completa, con dos motores aco-

plados a la misma, uno de 1/10 CV, marca "Vitem Reductor", núm. 61.659, y el otro, de 5 CV, marca "Pactnorm", número 190. Valorada en 100.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Luis Tomás Sanz, en Zaragoza (calle Arcadas, número 16), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 5 de abril de 1969. — El Magistrado. — José Lueña. El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.969

**SINDICATO DE RIEGOS
DE CANDEVANIA
DE ZUERA**

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Capítulo general ordinario, que ha de celebrarse el próximo día 20 de abril, domingo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda convocatoria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1968.

3.º Lectura y aprobación, si lo merece, del presupuesto de ingresos y gastos para 1969.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 31 de marzo de 1969. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Sancho Ezquerria.

Núm. 2.028

**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE MIEDES DE ARAGON**

Con la autorización del Delegado provincial de Sindicatos se convoca Asamblea plenaria para el día 30 del presente mes de abril y hora de las veinte en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, la cual tendrá lugar en los locales de esta entidad, para tratar de la creación de una Comunidad de Regantes.

Miedes de Aragón, 2 de abril de 1969. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 1.954

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SECTOR V
DE CARCASTILLO**

Por el presente se convoca a todos los partícipes del Sector V a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 27 de abril, en la Casa Consistorial de Carcastillo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas en segunda, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Cuentas del año 1968 y memoria para su aprobación, si procede.

Cuotas por derrama.

Nombramiento de guarda, si procede.

Ruegos y preguntas.

Carcastillo, 27 de marzo de 1969. — El Presidente, Juan-José Visús.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones